



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0030515/2016

VISTO:

La nota de fojas 52, en la que la Prosecretaría de Informática advierte sobre la conformación del tribunal designado por el Art. 2° de la Resolución Rectoral RR-2018-841-E-UNC-REC (fs. 28) para entender en el concurso cerrado interno de diversos cargos de la planta nodocente de esa dependencia convocado por el Art. 1° de dicho dispositivo; y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2018-64018-E-UNC-DGAJ#SG (fs. 54/55);

Lo acordado por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Local a fojas 57;

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del Título IV del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente (Decreto 366/06) y de los Arts. 15 y 16 de la Ord. HCS 7/12,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el Art. 2° de la Resolución Rectoral RR-2018-841-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Prosecretaría de Informática y a la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Local para que procedan a la elección, con arreglo a la citada legislación, de sendas personas que integrarán en representación del personal de la dependencia y de dicha Comisión, respectivamente, el tribunal del concurso convocado por el Art. 1° de la Resolución Rectoral RR-2018-841-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 3°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Informática y a la Comisión Paritaria del Sector Nodocente.

